



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2021-00051571-UNC-ME#FCQ- Contrato Ag. Bazán

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Claudia Cristina Motran, Directora de la Escuela de Posgrado, respecto de contratar a la Sra. María Inés BAZÁN, a fin desarrollar tareas administrativas de apoyo en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 1 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Inés Bazán percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) OHCS 5/12 – Anexo G;

Lo informado en orden 45, por el Área Económico Financiera sobre la factibilidad presupuestaria, en el sentido de que se han practicado las reservas de fondos a los efectos de atender el presente contrato con partidas de Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado- Fondo Universitario – Fuente16;

El dictamen Jurídico interno de fecha 19 de Agosto de 2021, del Asesor Letrado de esta Dependencia en orden 47;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión habiéndose cumplimentado con la OHCS 5/12.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato No docente de retribución Única (con Relación de Empleo Público) con la Sra. María Inés BAZAN, DNI 27.920.252 (Legajo 56.396) que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 01-08-2021 y hasta el 30-11-2021 a fin de desarrollar tareas administrativas de apoyo en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas.-

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por la Sra. María Inés BAZÁN, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sea atendida con partidas de Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado –Fondo Universitario- Fuente 16.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

